

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9115**     *ALUMINIOS MANUEL MÉNDEZ, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*AMP VENTANAS Y FACHADAS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General y el Socio Único de las sociedades "Aluminios Manuel Méndez, S.L." y "AMP Ventanas y Fachadas, S.L.U.", respectivamente, con fecha 7 de noviembre de 2017, acordaron su fusión sobre la base de los balances de 30 de octubre de 2017, también aprobados por la Junta General y el Socio Único, mediante la absorción por "Aluminios Manuel Méndez, S.L." de "AMP Ventanas y Fachadas, S.L.U.", de conformidad con el proyecto de fusión de 2 de noviembre igualmente aprobado por la Junta General y el Socio Único.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse, a efectos contables y fiscales, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2017.

De conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los documentos, del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto.

Ramirás (Ourense), 8 de noviembre de 2017.- El Administrador Único, Manuel Méndez Alonso.

ID: A170081484-1